



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE – SANTANDER

INVITACION PÚBLICA
CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017
MG-CA-04-2025

OBJETO

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER”

APORTES

EL VALOR DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$380.400.000,00) M/CTE, MÁS APORTES DE LA ESAL

PLAZO

CUARENTA Y CINCO (45) DIAS SEÑALANDO QUE LAS ACTIVIDADES SE EJECUTARAN EL DEL OCHO (8) AL DOCE (12) DE ENERO DE 2026, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACIÓN

NOVIEMBRE DE 2025

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 CONDICIONES GENERALES

Los requisitos que rigen la presente convocatoria han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 092 de 2017, para lo cual se han realizado los estudios Previos con base en los requerimientos del Municipio de Guadalupe, los cuales están contenidos en las condiciones de estos.

1.2 INFORMACION GENERAL

Para efectos del presente proceso, el proponente debe cumplir con los siguientes aspectos:

- No estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de las condiciones mínimas, de los documentos que hacen parte de las mismas y de las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 96 del Decreto 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben llegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, correspondan a las exigencias de los plazos de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Suministrar toda la información requerida a través de esta INVITACION PUBLICA
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la entidad contratante, antes o después de la aceptación del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

1.3. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

1.4 PREVALENCIA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El proponente y contratista está obligado a dar el asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o con su futura o actual participación en procesos de selección, o en la ejecución de otros contratos.

1.5. ENTIDAD CONTRATANTE – RESPONSABLE - CORRESPONDENCIA

La Entidad Contratante es el Municipio de Guadalupe. El ordenador del Gasto es el Alcalde Municipal.

Para efectos de correspondencia y tramitación se hará única y exclusivamente a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso. No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente al SECOP II.

1.6 SUJECIÓN DEL CONTRATO

La sujeción del contrato está predeterminado por la existencia de los bienes y de los contratos de la administración de recursos. Así mismo es necesario precisar que los Estudios Previos y la presente Invitación, registran lo requerido para la contratación de dicha necesidad.

1.7. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

En este anexo se definen ciertos principios esenciales que el CONTRATISTA deberá acatar y respetar durante el cumplimiento de sus obligaciones, durante la ejecución del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de todas las demás obligaciones adquiridas bajo el contrato. La ejecución del Contrato, estará regida por los principios de calidad del servicio, la buena fe, la reciprocidad, el secreto Profesional y los demás principios de la contratación estatal colombiana. Cualquier vacío o conflicto que se presente deberá ser resuelto con base en la aplicación de estos principios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para el presente convenio de asociación de qué trata el Decreto 092 de 2017, el(los) proponente(s) deberá(n) cumplir previamente los requisitos señalados en la presente INVITACIÓN PÚBLICA además de no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y Ley 1417 de 2011, lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

El proponente y/o contratista, bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se encuentra cobijado o incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el MUNICIPIO, que acoge los principios de probidad, tales como Rectitud, integridad, honradez, moralidad, honestidad, dignidad, lealtad, delicadeza y que en caso de recaer algún tipo de inhabilidad, la informará conforme a lo señalado en la ley 80 de 1993.

1.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Secretaria de Desarrollo Social y Salud del municipio de Guadalupe como oficina gestora requiere el inicio de un proceso contractual para efectos de llevar a cabo el presente proceso, la presentación de propuestas, la selección del contratista y la ejecución del mismo, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER para lo cual se requiere adelantar un proceso de selección mediante el procedimiento que señala el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Se celebrará el Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

2. *Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

Que el Art. 113 de la C.N, establece que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0

2024/07/16

FT-GC-007

200-05.06

INVITACIÓN

Que el art. 209 de la C.N, establece "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"

1. Inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Nacional consagra que "El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo"

2. El Decreto 092 de 2017, a través de los cuales se reglamentó el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 355 de la Constitución Nacional.

3. El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 las entidades oficiales pueden asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades que correspondan a los cometidos y funciones que la Ley les atribuye a dichas entidades; para cuyos efectos deberán tener en cuenta las previsiones del inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Política y los contenidos normativos que la desarrollan.

4. El Plan de Desarrollo Municipal está contemplada la realización de las actividades que se pretenden ejecutar.

5. Además se entenderán incorporadas todas las normas generales y comunes a esta modalidad o forma de contratación.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política establece que en virtud de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con fundaciones y asociaciones para el cumplimiento de actividades propias de las entidades públicas.

Artículo 96º.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

- Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
- Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
- La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
- La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
- La duración de la asociación y las causales de disolución.

Que el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

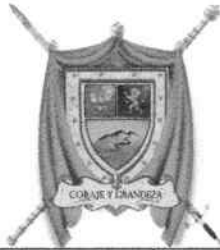
Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación sin distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

El Convenio de Asociación pretende lograr lo siguiente:

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web: www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9



Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

1. Que el Municipio optimice sus recursos logrando un aporte de parte de la entidad sin ánimo de lucro, generando de esta manera un ahorro en las finanzas públicas.
2. Que se logre la ejecución efectiva de los recursos.
3. Que se genere participación en la ejecución de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro.
4. Que el Municipio logre con menos recursos desarrollar actividades en comparación con la contratación con empresas particulares con ánimo de lucro.

Como se desprende de las normas reseñadas y que justifican como fundamentos jurídicos, que el apoyo a los grupos asociativos, son de gran importancia e interés, además es un deber del Estado Colombiano, como se observó en la justificación de la necesidad, al Municipio le asisten competencias para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignados legalmente.

Se concluye de las normas transcritas que es viable la realización del proceso ya que se cumple con todos y cada uno de los requisitos que viabilizan este procedimiento especial.

1.10. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Guadalupe, pudieren haber suministrado en forma preliminar a los interesados en este proceso. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación pública y todos los documentos para la suscripción del contrato, así mismo, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017 y sus normas complementarias.

Todos los documentos del proceso de Contratación, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación pública, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Guadalupe, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

2. ELEMENTOS OBJETO DE LA INVITACION

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y UNA ESAL "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En desarrollo del alcance del objeto la ESAL se compromete con de municipio de Guadalupe:

2.2.1. ALCANCE GENERAL

En desarrollo del objeto del contratista se compromete con el municipio de Guadalupe a realizar las siguientes actividades del alcance de manera independiente y sin subordinación:

ITEM	SECTOR	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES GENERALES POR LOS 5 DÍAS DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL	TECHO Y TARIMA	TARIMA CON TECHO ESPECIAL PARA CONCIERTOS *MATERIAL: ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA BLANCA IMPERMEABLE. MEDIDAS 13 METROS DE ANCHO X 6 METROS DE PROFUNDO Y SUBE HASTA 9 METROS OBSERVACIONES : SISTEMA DE IZADO CON MOTORES O DIFERENCIALES, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD, ANCLADO AL PISO O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y SUS VIENTOS CORRESPONDIENTES. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)	GLOBAL	1
2		SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY	16 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS. 8 SUB - BAJOS DE 1.200 VATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES PARA SIDE FILL (CABINA = SUB BAJO POR LADO), 2 MONITORES AÉREOS, ACTIVOS O PASIVOS DE 750 WATIOS, MIXER DIGITAL DE 32 CANALES, CONTROLADOR ELECTRÓNICO, RACK DE PROCESOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 14 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS, KIT DE MICROFONEARÍA	GLOBAL	1

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
--------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

			PROFESIONAL PARA BATERÍA, 4 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACÚSTICOS, MIXER PARA DJ. COMPUTADOR PORTÁTIL. SONIDISTA Y PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO CON VIÁTICOS INCLUIDOS. ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)		
3		SISTEMA DE ILUMINACIÓN	CONSOLA PROFESIONAL CHAMSYS MAGIQ 100(BIBLIOTECA DE 3.000 ARCHIVOS, 2048 CANALES, 240 UNIDADES INTELIGENTES, 240 CANALES DE DIMMER, TRAZO DE TEATRO, EFECTOS, 450 MEMORIAS, SALIDA VGA), ILUMINACION FRONTAL : 6 PAR LED MINIMO DE 3 WATTS POR LED, ILUMINACION POSTERIOR : 18 PAR LED MINIMO DE 3 WATTS POR LED, 8 CABEZAS MOVILES TIPO BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 1 MAQUINA DE HUMO HAZER PROFESIONAL, 2 LUCES PUBLICO MINIBRUTUS POR(4 UNIDADES CADA UNA), ESTRUCTURAS, LUMINOTÉCNICO, PERSONAL DE MONTAJE, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIOS. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)	GLOBAL	1
4		PLANTA DE SONIDO	PLANTA ELÉCTRICA DE 70 KVA, INSONORA, ENCABINADA CON COMBUSTIBLE Y OPERARIO. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1
5		PERSONAL OPERATIVO	OPERADORES CULTURALES ENCARGADOS DE LE EJECUCION Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ININTERRUMPIDAMENTE CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑO EN EVENTOS CULTURALES, ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICACIONES. INCLUYE GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA A GUADALUPE. (5 DIAS DE ACTIVIDADES)	PERSONAS	4
6		DJ Y ANIMADOR	DJ Y ANIMADOR PROFESIONAL CON UNA TRAYECTORIA DE MÍNIMO 3 AÑOS EN EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO CADA UNA DE LAS	UNIDAD	3

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	101-20-23	INVITACIÓN	0.3.03.01.01.01.01
-------------	------------	-----------	-----------	-----------	------------	--------------------

			ACTIVIDADES DE LA AGENDA DEL FESTIVAL ININTERRUMPIDAMENTE. INCLUYE GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA.		
7		VEHICULO CON SONIDO	1 VEHÍCULO CON SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL (VEHICULO DE CARAUDIO), PLANTA, BAJO, CUATRO PARLANTES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS RECORRIDOS DE LA FERIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS. INCLUYE COMBUSTIBLE Y VIATICOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL CONDUCTOR CON DISPONIBILIDAD DURANTE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL. (DURACION DE 4 DIAS. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION)	GLOBAL	1
8		DESFILE DE COMPARSAS Y CARROZAS DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA. COMPARSAS CON SABOR A FAMILIA.	ORGANIZACIÓN Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE 8 COMPARSAS CADA COMPARSA INTEGRADA POR AL MENOS 10 PERSONAS PARTICIPANTES, PERSONIFICADAS CON TRAJES FOLCLÓRICOS O TRADICIONALES DE ACUERDO CON LA TEMÁTICA ELEGIDA AUTORIZADA POR LA SUPERVISION, ASÍ COMO UN MÍNIMO DE 3 CARROZAS ELABORADAS EN VEHÍCULOS PICK - UP, DECORADAS CON TELAS, FIGURAS ALAMBRADAS Y ELEMENTOS ARTÍSTICOS DE FABRICACIÓN LOCAL (ARTESANOS DE LA REGION) APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION	GLOBAL	1
9	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	ALBORADAS MUSICALES	GRUPO MUSICAL TIPO PAPAYERA CON AL MENOS 8 INTEGRANTES CON INSTRUMENTOS VARIADOS, EXPERIENCIA ACREDITADA COMO GRUPO EN EVENTOS DE CARNAVAL O FERIAS Y FIESTAS. TRAJES COLORIDOS ALUSIVOS A CARNAVAL DE ESTILO CIRCO Y VARIADO PARA CADA UNO DE LOS DÍAS ININTERRUMPIDAMENTE. ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DEL FESTIVAL (DURANTE LOS 5 DIAS DE LAS ACTIVIDADES). INCLUYE GASTOS DE VIÁTICOS, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9



Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

10	GRUPO DE MUSICA DE CUERDA	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL DE CUERDA, DE RECONOCIMIENTO NACIONAL QUIEN BRINDARA UNA PRESENTACIÓN A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LA AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. (DURACION MINIMO DE PRESENTACION DE 2 HORAS EN TARIMA)	UNIDAD	3
11	MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE GENERO TROPICAL.	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS DE AGRUPACIÓN MUSICAL COLOMBIANA DEDICADA A LA INTERPRETACIÓN DE RITMOS TROPICALES, QUE INCLUYAN EN SU REPERTORIO LOS GÉNEROS MUSICALES COMO SALSA, MERENGUE, CUMBIA Y VALLENATO. CON UNA TRAYECTORIA DE MAS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA. INTEGRADA POR 3 CANTANTES, 2 BAILARINAS Y 6 MUSICOS CON INSTRUMENTOS VARIADOS. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)	ORQUESTA	1
12	MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE ARTISTA DE GENERO POPULAR	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN DE ARTISTA COLOMBIANO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DE MÚSICA POPULAR, CON ACREDITACIÓN EN REDES SOCIALES SUPERIOR A QUINIENTOS MIL SEGUIDORES O SUSCRIPTORES, PRESENTACIÓN EN ESCENA CON BANDA MUSICAL DE MÍNIMO DE 10 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS EN ESCENA. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)	ORQUESTA	1
13	MUESTRA ARTISTICA MUSCAL DE GENERO VALLENATO	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL DE GENERO VALLENATO CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL QUIEN BRINDARA UNA VERBENA POPULAR A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LA AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN	ORQUESTA	1

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



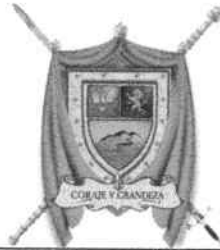
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
--------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

			MÍNIMO DE 8 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS EN ESCENA. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)		
14		MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE ARTISTA DE GENERO POPULAR	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL DE GENERO POPULAR CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL QUIEN BRINDARA UNA VERBENA POPULAR A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LA AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 8 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS EN ESCENA. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)	ORQUESTA	1
15		CARROZAS Y COMPARSAS DE NEÓN PARA LA CORONACIÓN DE LA REINA DEL FESTIVAL	ORGANIZACIÓN Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE 3 COMPARSAS, CADA COMPARSA INTEGRADA POR AL MENOS 8 PERSONAS PARTICIPANTES, PERSONIFICADAS CON TRAJES MODERNOS CON ILUMINACIÓN LED, ASÍ COMO UN MÍNIMO DE 3 CARROZAS ELABORADAS EN VEHÍCULOS PICK – UP, DECORADAS CON ELEMENTOS ARTÍSTICOS ILUMINADOS CON BOMBILLAS LED Y FIGURAS DE NEÓN. RAMO DE FLORES (ROSAS) TAMAÑO MEDIANO, CORONA Y BANDA PARA LA CORONACIÓN DE LA REINA DEL FESTIVAL. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1
16		ELABORACIÓN DE LOS ARCOS	ELABORACIÓN DE ARCO CONMEMORATIVO PARA SER INSTALADO EN LA ESQUINA DEL PARQUE PRINCIPAL DE GUADALUPE. ESTRUCTURA DE 4 METROS DE ALTO POR 3 METROS DE ANCHO. DECORADO CON FLORES ARTIFICIALES Y FIGURAS ALUSIVAS A LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA AUTORIZADA POR LA SUPERVICION. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	3

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

17	GRUPOS DE DANZA	PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE DANZAS FOLCLÓRICAS DE MÍNIMOS 10 INTEGRANTES. INCLUYE TRAJES FOLCLÓRICOS, PARA LA REALIZACION DE UN RECORRIDO DEL DESFILE Y PRESENTACIÓN POSTERIOR AL DESFILE EN LA TARIMA PRINCIPAL. (INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS GRUPOS A PRESENTAR) APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	3
18	EVENTO DE EXALTACIÓN DEL ADULTO MAYOR	EVENTO DE CLAUSURA DEL FESTIVAL QUE INCLUYE SONIDO (E CONFORMADO POR 2 BETA 3, CONSOLA ANALOGA, 1 MICROFONO INHALAMBRICO, 1 OPERARIO) EN LA CASA DE LA CULTURA, GRUPO MUSICAL DE MÍNIMO 4 INTEGRANTES DE RECONOCIMIENTO PROVINCIAL. 100 REFRIGERIOS COMPUESTOS POR 200 GRAMOS DE ARROZ CON POLLO Y JUGO NATURAL EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y 100 PONCHOS BORDADOS CONMEMORATIVOS DEL FESTIVAL. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 4 HORAS) APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1
19	EVENTO DE ANIMACIÓN DÍA DEL NIÑO	SHOW DE ANIMACIÓN INFANTIL CON AL MENOS 2 RECREACIONISTAS CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN EVENTOS INFANTILES, 100 REFRIGERIOS COMPUESTOS POR PASTEL DE POLLO DE 150 GRAMOS Y JUGO NATURAL EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ASÍ COMO 100 KIT COMPUESTO POR PONCHO INFANTIL CON MARCACIÓN DEL EVENTO Y SOMBRERO DE FERIA. (DURACION DEL EVENTO 2 HORAS)	GLOBAL	1
20	EVENTO DE ENCUENTRO DEPORTIVO CICLO PASEO	ORGANIZACIÓN DE CICLO PASEO QUE CONTARA CON LA ORGANIZACIÓN DE LA RUTA DE POR DISTINTAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO, CONTARA CON ACOMPAÑAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DURANTE LA DURACION DEL RECORRIDO EL CUAL CONTARA CON HIDRATACION (200 BOTTELLAS DE 125ML) PARA LOS PARTICIPANTES. TAMBIEN SE REALIZARA LA ENTREGA DE 100 MEDALLAS DE PARTICIPACION DE DIMENSION DE 6 CM DE DIAMETRO MARCADA DE ACUERDO AL EVENTO CON SU RESPECTIVA CINTA	GLOBAL	1

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web: www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			TRANSFERIDA, TAMBIEN SE DARA ENTREGA DE 100 JERSEYS DE CICLISMOS LOS CUALES ESTARAN CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE GUDALUPE CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISION EN TELA LICRA DRY FIT, Y SE DERA ENTREGA DE UNA BEBIDA HIDRATANTE CON ELECTROLITOS DE 300ML, UN BOCADILLO DE HOJA, UN BANANO FRESCO A LOS PARICIPANTES DEL EVENTO AL FINALIZAR EL RECORRIDO.		
21		EVENTO DE CARRERA DE COLORES	GRAN CARRERA DE COLORES CON UN RECORRIDO DE 2 KM DONDE CONTARA CON UN MÍNIMO DE UN CARRO TIPO PIC-UP PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COLORES. MÍNIMO 8 EXTINTORES LLENOS DE COLORES SURTIDOS DE 20 LIBRAS, 1000 BOLSAS DE COLOR INDIVIDUALES DE 80 GRAMOS. 200 CAMISETAS MANGA CORTA ESTAMPADAS CON EL LOGO DEL FESTIVAL 100% POLIÉSTER. EL ASOCIADO DEBERÁ APORTAR FICHA TÉCNICA, DONDE DEMUESTRE QUE LOS ELEMENTOS USADOS CUENTAN CON LAS CERTIFICACIONES PARA EVENTOS MASIVOS Y PRESENTAN BAJA TOXICIDAD. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1
22	ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO LECHERO Y EXPOSICIÓN BOVINA	ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO LECHERO Y LA EXPOSICIÓN BOVINA, INCLUYE DECORACIÓN EN GLOBOS DEL ESCENARIO Y TELONES DE COLORES Y TRANSPORTE DE ANIMALES AL MUNICIPIO, ASÍ COMO 100 UNIDADES DE ALMUERZO COMPUESTO POR 150 GRAMOS DE CARNE Y 150 GRAMOS DE PAPA O YUCA ACOMPAÑADO POR BEBIDA GASEOSA DE 200 ML PARA LOS EXPOSITORES Y VAQUEROS PARTICIPANTES APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1
23			JURADOS CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE 10 AÑOS PARA LA EXPOSICIÓN BOVINA.	UNIDAD	2
24			CINTERIA PARA LA PREMIACIÓN CON MARCACIÓN ESTAMPADA PARA EL CONCURSO DE LA EXPOSICIÓN BOVINA.	UNIDAD	70

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN	
--------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------	--

			CON ROSETÓN PERSONALIZADO Y ESCUDO DEL MUNICIPIO.		
25			ALQUILER, ARMADO, DESARME Y TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESARME DE CORRAL PARA LOS ANIMALES DE LA EXPOSICIÓN, CON ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS ANIMALES.	ALQUILER	40
26			ALQUILER DIARIO DE ORDENADORA MANUAL PORTATIL DE 67.6 FL OZ.	ALQUILER	1
27			KIT COMPUESTO POR 1 BALDE PLÁSTICO X 10 LITROS 1 ALBENDAZOL AL 25% X 120ML 1 IVERMECTINA 3,15X50ML 1 SUERO VITAMINIZADO X 500ML 1 BAÑO GARRAPATICIDA X 120ML 1 OXITETRACICLINA 100 MG X 100ML 1 SAL MINERALIZADA AL 8% X 10 KILOS 1 JERINGA PLÁSTICA FINA NO DESECHABLE DE 20ML	KIT	20
28		INSUMOS DE APOYO ALIMENTACION	ALMUERZO COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE CARNE PREPARACIÓN TIPO CARNE LLANERA, ACOMPAÑADO DE DOS PAPAS COCIDAS, PORCIÓN DE GUACAMOLE Y UNA BEBIDA GASEOSA DE 300 ML	UNIDAD	500
29		INSUMOS CULTURALES	PONCHO DE MEDIDAS DE 59 CM DE LARGO Y 71 CM DE ANCHO DE MATERIAL DE POLIALGODÓN CONMEMORATIVO DEL FESTIVAL CON LOGO DE LA VERSIÓN 2026 BORDADO EN ALTO RELIEVE.	UNIDAD	400
30		MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE ARTISTA DE GENERO RANCHERO	GRUPO DE MARIACHIS DE MINIMO 10 INTEGRANTES, EXPERIENCIA EN SALIDAS INTERNACIONALES, PARTICIPACION DE EVENTOS Y/O CONCURSOS, CON VARIEDAD DE INSTRUMENTOS Y TRAJES REGIONALES MEXICANOS CON SHOW DE 2 HORAS EN ESCENA. INCLUYE VIÁTICOS DE TRASLADO Y ALIMENTACIÓN.	GLOBAL	1
31		MERCADO CAMPESINO Y FESTIVAL GASTRONOMICO	ORGANIZACIÓN DE MERCADO CAMPESINO, INCLUYE, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN MADERA Y MALLA METÁLICA DE 2 METROS DE ALTURA EN FORMAS ALUSIVAS A ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO PARA LA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARTICIPANTES. 100 ESTÍMULOS PARA LOS MEJORES PARTICIPANTES, QUE CONSTA DE UN KIT DE 3 VASIJAS PLÁSTICAS DECORADAS PARA USOS MÚLTIPLES EN COCINA DE	GLOBAL	1

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



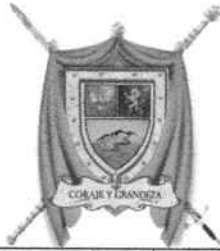
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			HASTA 200 ML DE CAPACIDAD. 8 CUADROS DE FOTOS DE 60 POR 40 CENTÍMETROS CON BASE EN MADERA TIPO MDF E IMPRESIÓN BRILLANTE Y 8 ARREGLOS DE FLORES TIPO RAMOS DE ROSAS DE AL MENOS 60 CENTÍMETROS DE LARGO. 200 PLATOS DE LECHONA DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADAS DE 2 AREPAS BLANCAS Y VASO DE GASEOSA EN EMPAQUE INDIVIDUAL. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISIÓN.		
--	--	--	---	--	--

De acuerdo con la necesidad arriba señalada, las condiciones técnicas son las detalladas en el objeto del Convenio de Asociación, las cuales se encuentran enumeradas en el numeral anterior se llevarán a cabo de acuerdo con lo concertado entre las partes sin que ello implique subordinación en la ejecución.

1. Organizar los eventos que conforman cada una de las actividades artísticas, culturales, agropecuarias y deportivas.
2. Convocar y garantizar la participación de la comunidad en los eventos culturales, artísticos, agropecuarios y deportivos.
3. Junto con el supervisor se coordinarán las actividades deportivas
4. Cumplir con el alcance del convenio, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
5. Realizar el aporte del convenio, de forma eficiente, y en la cobertura señalada.
6. Gestionar los escenarios necesarios para la realización de los eventos culturales, artísticos, agropecuarios y deportivos de que trata el convenio.
7. Garantizar el cumplimiento de las normas y protocolos exigidos por las autoridades para la realización de los eventos culturales artísticos, y deportivos de que trata el convenio.
8. Garantizar la producción de los eventos culturales artísticos, agropecuarios y deportivos del convenio, incluidos, todos los recursos técnicos y logísticos que demande la realización de cada uno de ellos; así como los que se requieran para el desplazamiento, alimentación y estadía de los artistas, jueces y/o participantes en la ejecución del convenio, y demás personal relacionado, también de los equipos necesarios para la excelente realización de los eventos.
9. Garantizar la organización de los asistentes a los eventos, procurando proveer las mejores condiciones de seguridad, atención, comodidad y satisfacción de servicios relacionados con los eventos.
10. Garantizar la entrega de premios, reconocimientos, y regalos a los participantes de los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos conforme el alcance del convenio.
11. Convocar a la ciudadanía para que disfrute los diferentes eventos culturales artísticos, agropecuarios y deportivos, a través de una estrategia de difusión, publicidad y promoción que involucre distintos medios de comunicación.
12. Presentar informe final detallado sobre cada uno de los eventos realizados, los cuales deberán incluir la siguiente información:
13. Nombre del evento
14. Lugar y fecha de realización



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

15. Número de asistentes
16. Registros fotografías a color
17. Presentar informe de indicadores de gestión e impacto social resultantes del proyecto.
18. Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo la única responsable por la vinculación de personal, la celebración de contratos y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
19. Entregar los elementos contratados en los sitios establecidos en el cuadro de presupuesto en las horas establecidos realizando el respectivo montaje y desmontaje
20. Cordinar y hacer entrega de los incentivos y/o reconocimientos a los participanetes del evento
21. Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto y servicio.
22. Reponer de manera oportuna los bienes que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
23. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el servicio y entrega de bienes y alimentos.
24. Se deberá prestar atención inmediata a los requerimientos de la entidad contratante.
25. El contratista deberá mantener un inventario suficiente de los productos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente contrato que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
26. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
27. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
28. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
29. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
30. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
31. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
32. **Reposición de suministro defectuoso:** Durante la ejecución del contrato el Municipio de Guadalupe, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.
33. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro de los elementos, los cuales deberán ser entregados por el contratista en el casco urbano del municipio de Guadalupe, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.



2.3. OBLIGACIONES GENERALES

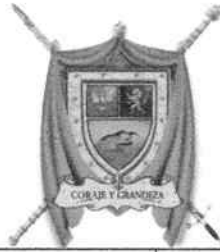
2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el MUNICIPIO, al cumplimiento de los términos y objeto convenidos.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, la ESAL, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Garantizar la existencia del talento humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, las obligaciones pactadas, los lineamientos técnicos y los estándares de la modalidad y asegurarse que el personal cuente con la capacidad y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones con responsabilidad e idoneidad en cada una de las fases del proceso.
7. Cumplir con los lineamientos correspondientes a la modalidad de Centro de Bienestar del Adulto Mayor.
8. Suscribir la liquidación del contrato.
9. Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el MUNICIPIO, cuando este lo requiera.
10. Rendir cuentas al Municipio, sobre la inversión de los dineros aportados.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Dar cumplimiento a las demás actividades definidas por la legislación vigente, o requeridas por la entidad, que sean de la naturaleza del presente contrato.

2.3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

Además de cumplir las obligaciones previstas en la Ley, el Municipio se obliga especialmente a:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9



Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución idónea del objeto del Convenio, ejerciendo el respectivo control sobre la inversión y el cumplimiento de todas las obligaciones a través del Supervisor designado para el efecto por el Municipio, debiendo expedir el documento de cumplimiento a satisfacción.
2. Reservar para el Convenio los recursos necesarios acorde al presupuesto para la vigencia fiscal 2025.
3. Suministrar la información necesaria y adecuada que la Asociada le solicite para el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Efectuar los aportes estipulados en el convenio en la forma pactada.
5. Poner a disposición del ASOCIADO bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias y lograr dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
6. Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del convenio.

2.4. CLASIFICACION UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
94130000	Organizaciones, Asociaciones y Movimientos Cívicos

2.5. PARTES QUE INTERVIENEN EN EL CONVENIO PARA EJECUTAR UN PROGRAMA CONFORME LA LEY 1276 DE 2009.

- ❖ Entidad Contratante: Municipio de Guadalupe.
- ❖ Asociado: Entidad – Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro “ESAL”.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del contrato será CUARENTA Y CINCO (45) DIAS SEÑALANDO QUE LAS ACTIVIDADES SE EJECUTARAN EL DEL OCHO (8) AL DOCE (12) DE ENERO DE 2026, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

4. APORTES DEL MUNICIPIO Y DE LA ESAL

La administración Municipal, discrimina los aportes de las partes de la siguiente manera:

El valor de los aportes del municipio asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATRSOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$380.400.000,00) M/CTE, más aportes de la ESAL

El valor de los aportes del municipio se discrimina de la siguiente manera:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

ITEM	SECTOR	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS IND Y DEMAS IMPUESTOS DE ORDEN NAC
1		TECHO Y TARIMA	TARIMA CON TECHO ESPECIAL PARA CONCIERTOS *MATERIAL: ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA BLANCA IMPERMEABLE. MEDIDAS 13 METROS DE ANCHO X 6 METROS DE PROFUNDO Y SUBE HASTA 9 METROS OBSERVACIONES : SISTEMA DE IZADO CON MOTORES O DIFERENCIALES, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD, ANCLADO AL PISO O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y SUS VIENTOS CORRESPONDIENTES. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)	GLOBAL	1	10.000.000,00	10.000.000,00
2	ACTIVIDADES GENERALES POR LOS 5 DÍAS DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL	SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY	16 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS. 8 SUB-BAJOS DE 1.200 VATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES PARA SIDE FILL (CABINA = SUB BAJO POR LADO), 2 MONITORES AÉREOS, ACTIVOS O PASIVOS DE 750 WATIOS, MIXER DIGITAL DE 32 CANALES, CONTROLADOR ELECTRÓNICO, RACK DE PROCESOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 14 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS, KIT DE MICROFONEARÍA PROFESIONAL PARA BATERÍA, 4 CAJAS	GLOBAL	1	30.000.000,00	30.000.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACÚSTICOS, MIXER PARA DJ. COMPUTADOR PORTÁTIL. SONIDISTA Y PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO CON VIÁTICOS INCLUIDOS. ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)				
3		SISTEMA DE ILUMINACIÓN	CONSOLA PROFESIONAL CHAMSYS MAGIQ 100(BIBLIOTECA DE 3.000 ARCHIVOS, 2048 CANALES, 240 UNIDADES INTELIGENTES, 240 CANALES DE DIMMER, TRAZO DE TEATRO, EFECTOS, 450 MEMORIAS, SALIDA VGA), ILUMINACION FRONTAL : 6 PAR LED MINIMO DE 3 WATTS POR LED, ILUMINACION POSTERIOR : 18 PAR LED MINIMO DE 3 WATTS POR LED, 8 CABEZAS MOVILES TIPO BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 1 MAQUINA DE HUMO HAZER PROFESIONAL, 2 LUCES PUBLICO MINIBRUTUS POR(4 UNIDADES CADA UNA), ESTRUCTURAS, LUMINOTÉCNICO, PERSONAL DE MONTAJE, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIOS. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)	GLOBAL	1	9.000.000,00	9.000.000,00
4		PLANTA DE SONIDO	PLANTA ELÉCTRICA DE 70 KVA, INSONORA, ENCABINADA CON COMBUSTIBLE Y OPERARIO. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1	8.000.000,00	8.000.000,00
5		PERSONAL OPERATIVO	OPERADORES CULTURALES ENCARGADOS DE LE EJECUCION Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ININTERRUPIDAMENTE CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑO EN EVENTOS CULTURALES, ACREDITADA MEDIANTE	PERSONAS	4	1.250.000,00	5.000.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**



Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			CERTIFICACIONES. INCLUYE GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA A GUADALUPE. (5 DIAS DE ACTIVIDADES)				
6		DJ Y ANIMADOR	DJ Y ANIMADOR PROFESIONAL CON UNA TRAYECTORIA DE MÍNIMO 3 AÑOS EN EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENDA DEL FESTIVAL ININTERRUMPIDAMENTE. INCLUYE GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA.	UNIDAD	3	2.500.000,00	7.500.000,00
7		VEHICULO CON SONIDO	1 VEHÍCULO CON SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL (VEHICULO DE CARAUDIO), PLANTA, BAJO, CUATRO PARLANTES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS RECORRIDOS DE LA FERIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS. INCLUYE COMBUSTIBLE Y VIATICOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL CONDUCTOR CON DISPONIBILIDAD DURANTE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL. (DURACION DE 4 DIAS. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION)	GLOBAL	1	3.000.000,00	3.000.000,00
8	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	DESFILE DE COMPARSAS Y CARROZAS DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA. COMPARSAS CON SABOR A FAMILIA.	ORGANIZACIÓN Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE 8 COMPARSAS CADA COMPARSA INTEGRADA POR AL MENOS 10 PERSONAS PARTICIPANTES, PERSONIFICADAS CON TRAJES FOLCLÓRICOS O TRADICIONALES DE ACUERDO CON LA TEMÁTICA ELEGIDA AUTORIZADA POR LA SUPERVISION, ASÍ COMO UN MÍNIMO DE 3 CARROZAS ELABORADAS EN VEHÍCULOS PICK - UP, DECORADAS CON TELAS, FIGURAS ALAMBRADAS Y ELEMENTOS ARTÍSTICOS DE FABRICACIÓN LOCAL	GLOBAL	1	9.000.000,00	9.000.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN	
-------------	------------	-----------	-----------	-------------------	--

			(ARTESANOS DE LA REGION) APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION				
9		ALBORADAS MUSICALES	GRUPO MUSICAL TIPO PAPAYERA CON AL MENOS 8 INTEGRANTES CON INSTRUMENTOS VARIADOS, EXPERIENCIA ACREDITADA COMO GRUPO EN EVENTOS DE CARNAVAL O FERIAS Y FIESTAS. TRAJES COLORIDOS ALUSIVOS A CARNAVAL DE ESTILO CIRCO Y VARIADO PARA CADA UNO DE LOS DÍAS ININTERRUMPIDAMENTE. ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DEL FESTIVAL (DURANTE LOS 5 DIAS DE LAS ACTIVIDADES). INCLUYE GASTOS DE VIÁTICOS, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1	12.000.000,00	12.000.000,00
10		GRUPO DE MUSICA DE CUERDA	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL DE CUERDA, DE RECONOCIMIENTO NACIONAL QUIEN BRINDARA UNA PRESENTACIÓN A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LA AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. (DURACION MINIMO DE PRESENTACION DE 2 HORAS EN TARIMA)	UNIDAD	3	5.000.000,00	15.000.000,00
11		MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE GENERO TROPICAL.	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS DE AGRUPACIÓN MUSICAL COLOMBIANA DEDICADA A LA INTERPRETACIÓN DE RITMOS TROPICALES, QUE INCLUYAN EN SU REPERTORIO LOS GÉNEROS MUSICALES COMO SALSA, MERENGUE, CUMBIA Y VALLENATO. CON UNA TRAYECTORIA DE MAS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA. INTEGRADA POR 3 CANTANTES, 2	ORQUESTA	1	40.000.000,00	40.000.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
--------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

			BAILARINAS Y 6 MUSICOS CON INSTRUMENTOS VARIADOS. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)				
12	MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE ARTISTA DE GENERO POPULAR		MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN DE ARTISTA COLOMBIANO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DE MÚSICA POPULAR, CON ACREDITACIÓN EN REDES SOCIALES SUPERIOR A QUINIENTOS MIL SEGUIDORES O SUSCRIPTORES, PRESENTACIÓN EN ESCENA CON BANDA MUSICAL DE MÍNIMO DE 10 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS EN ESCENA. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)	ORQUESTA	1	65.000.000,00	65.000.000,00
13	MUESTRA ARTISTICA MUSCAL DE GENERO VALLENATO		MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL DE GENERO VALLENATO CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL QUIEN BRINDARA UNA VERBENA POPULAR A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LA AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 8 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS EN ESCENA. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)	ORQUESTA	1	22.600.000,00	22.600.000,00
14	MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE ARTISTA DE GENERO POPULAR		MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL DE GENERO POPULAR CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL QUIEN BRINDARA UNA VERBENA POPULAR A TODOS LOS	ORQUESTA	1	22.600.000,00	22.600.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**



Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN	
-------------	------------	-----------	-----------	-------------------	--

			VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LA AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 8 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS EN ESCENA. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)				
15		CARROZAS Y COMPARSAS DE NEÓN PARA LA CORONACIÓN DE LA REINA DEL FESTIVAL	ORGANIZACIÓN Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE 3 COMPARSAS, CADA COMPARSA INTEGRADA POR AL MENOS 8 PERSONAS PARTICIPANTES, PERSONIFICADAS CON TRAJES MODERNOS CON ILUMINACIÓN LED, ASÍ COMO UN MÍNIMO DE 3 CARROZAS ELABORADAS EN VEHÍCULOS PICK - UP, DECORADAS CON ELEMENTOS ARTÍSTICOS ILUMINADOS CON BOMBILLAS LED Y FIGURAS DE NEÓN. RAMO DE FLORES (ROSAS) TAMAÑO MEDIANO, CORONA Y BANDA PARA LA CORONACIÓN DE LA REINA DEL FESTIVAL. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1	12.000.000,00	12.000.000,00
16		ELABORACIÓN DE LOS ARCOS	ELABORACIÓN DE ARCO CONMEMORATIVO PARA SER INSTALADO EN LA ESQUINA DEL PARQUE PRINCIPAL DE GUADALUPE. ESTRUCTURA DE 4 METROS DE ALTO POR 3 METROS DE ANCHO. DECORADO CON FLORES ARTIFICIALES Y FIGURAS ALUSIVAS A LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA AUTORIZADA POR LA SUPERVICION. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	3	900.000,00	2.700.000,00
17		GRUPOS DE DANZA	PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE DANZAS FOLCLÓRICAS DE MÍNIMOS 10 INTEGRANTES. INCLUYE TRAJES FOLCLÓRICOS, PARA LA REALIZACION DE UN RECORRIDO DEL DESFILE Y	GLOBAL	3	4.000.000,00	12.000.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			PRESENTACIÓN POSTERIOR AL DESFILE EN LA TARIMA PRINCIPAL. (INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS GRUPOS A PRESENTAR) APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.				
18		EVENTO DE EXALTACIÓN DEL ADULTO MAYOR	EVENTO DE CLAUSURA DEL FESTIVAL QUE INCLUYE SONIDO (E CONFORMADO POR 2 BETA 3, CONSOLA ANALOGA, 1 MICROFONO INHALAMBRICO, 1 OPERARIO) EN LA CASA DE LA CULTURA, GRUPO MUSICAL DE MÍNIMO 4 INTEGRANTES DE RECONOCIMIENTO PROVINCIAL. 100 REFRIGERIOS COMPUESTOS POR 200 GRAMOS DE ARROZ CON POLLO Y JUGO NATURAL EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y 100 PONCHOS BORDADOS CONMEMORATIVOS DEL FESTIVAL. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 4 HORAS) APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1	4.000.000,00	4.000.000,00
19		EVENTO DE ANIMACIÓN DÍA DEL NIÑO	SHOW DE ANIMACIÓN INFANTIL CON AL MENOS 2 RECREACIONISTAS CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN EVENTOS INFANTILES, 100 REFRIGERIOS COMPUESTOS POR PASTEL DE POLLO DE 150 GRAMOS Y JUGO NATURAL EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ASÍ COMO 100 KIT COMPUESTO POR PONCHO INFANTIL CON MARCACIÓN DEL EVENTO Y SOMBRERO DE FERIA. (DURACION DEL EVENTO 2 HORAS)	GLOBAL	1	3.500.000,00	3.500.000,00



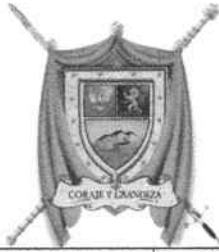
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

20	EVEN TO DE ENCUENTRO DEPORTIVO CICLO PASEO	ORGANIZACIÓN DE CICLO PASEO QUE CONTARA CON LA ORGANIZACIÓN DE LA RUTA DE POR DISTINTAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO, CONTARA CON ACOMPAÑAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DURANTE LA DURACION DEL RECORRIDO EL CUAL CONTARA CON HIDRATACION (200 BOTELLAS DE 125ML) PARA LOS PARTICIPANTES. TAMBIEN SE REALIZARA LA ENTREGA DE 100 MEDALLAS DE PARTICIPACION DE DIMENSION DE 6 CM DE DIAMETRO MARCADA DE ACUERDO AL EVENTO CON SU RESPECTIVA CINTA TRANSFERIDA, TAMBIEN SE DARA ENTREGA DE 100 JERSEYS DE CICLISMOS LOS CUALES ESTARAN CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE GUDALUPE CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISION EN TELA LICRA DRY FIT, Y SE DERA ENTREGA DE UNA BEBIDA HIDRATANTE CON ELECTROLITOS DE 300ML, UN BOCADILLO DE HOJA, UN BANANO FRESCO A LOS PARICIPANTES DEL EVENTO AL FINALIZAR EL RECORRIDO.	GLOBAL	1	10.000.000,00	10.000.000,00
21	EVEN TO DE CARRERA DE COLORES	GRAN CARRERA DE COLORES CON UN RECORRIDO DE 2 KM DONDE CONTARA CON UN MÍNIMO DE UN CARRO TIPO PIC-UP PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COLORES. MÍNIMO 8 EXTINTORES LLENOS DE COLORES SURTIDOS DE 20 LIBRAS, 1000 BOLSAS DE COLOR INDIVIDUALES DE 80 GRAMOS. 200 CAMISETAS MANGA CORTA ESTAMPADAS CON EL LOGO DEL FESTIVAL 100% POLIÉSTER. EL ASOCIADO DEBERÁ APORTAR FICHA TÉCNICA, DONDE DEMUESTRE QUE LOS ELEMENTOS USADOS CUENTAN CON LAS	GLOBAL	1	12.000.000,00	12.000.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			CERTIFICACIONES PARA EVENTOS MASIVOS Y PRESENTAN BAJA TOXICIDAD. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.				
22	ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO LECHERO Y EXPOSICIÓN BOVINA	ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO LECHERO Y LA EXPOSICIÓN BOVINA, INCLUYE DECORACIÓN EN GLOBOS DEL ESCENARIO Y TELONES DE COLORES Y TRANSPORTE DE ANIMALES AL MUNICIPIO, ASÍ COMO 100 UNIDADES DE ALMUERZO COMPUESTO POR 150 GRAMOS DE CARNE Y 150 GRAMOS DE PAPA O YUCA ACOMPAÑADO POR BEBIDA GASEOSA DE 200 ML PARA LOS EXPOSITORES Y VAQUEROS PARTICIPANTES APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1	4.900.000,00	4.900.000,00
23			JURADOS CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE 10 AÑOS PARA LA EXPOSICIÓN BOVINA.	UNIDAD	2	3.200.000,00	6.400.000,00
24			CINTERIA PARA LA PREMIACIÓN CON MARCACIÓN ESTAMPADA PARA EL CONCURSO DE LA EXPOSICIÓN BOVINA. CON ROSETÓN PERSONALIZADO Y ESCUDO DEL MUNICIPIO.	UNIDAD	70	32.000,00	2.240.000,00
25			ALQUILER, ARMADO, DESARME Y TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESARME DE CORRAL PARA LOS ANIMALES DE LA EXPOSICIÓN, CON ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS ANIMALES.	ALQUILER	40	175.000,00	7.000.000,00
26			ALQUILER DIARIO DE ORDEÑADORA MANUAL PORTATIL DE 67.6 FL OZ.	ALQUILER	1	500.000,00	500.000,00
27			KIT COMPUESTO POR 1 BALDE PLÁSTICO X 10 LITROS 1 ALBENDAZOL AL 25% X 120ML 1 IVERMECTINA 3,15X50ML 1 SUERO VITAMINIZADO X 500ML 1 BAÑO GARRAPATICIDA X 120ML 1 OXITETRACICLINA 100 MG X 100ML 1 SAL MINERALIZADA AL 8% X 10 KILOS	KIT	20	250.000,00	5.000.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web: www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
--------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

			1 JERINGA PLÁSTICA FINA NO DESECHABLE DE 20ML				
28		INSUMOS DE APOYO ALIMENTACION	ALMUERZO COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE CARNE PREPARACIÓN TIPO CARNE LLANERA, ACOMPAÑADO DE DOS PAPAS COCIDAS, PORCIÓN DE GUACAMOLE Y UNA BEBIDA GASEOSA DE 300 ML	UNDIAD	500	23.800,00	11.900.000,00
29		INSUMOS CULTURALES	PONCHO DE MEDIDAS DE 59 CM DE LARGO Y 71 CM DE ANCHO DE MATERIAL DE POLIALGODÓN CONMEMORATIVO DEL FESTIVAL CON LOGO DE LA VERSIÓN 2026 BORDADO EN ALTO RELIEVE.	UNIDAD	400	16.500,00	6.600.000,00
30		MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE ARTISTA DE GENERO RANCHERO	GRUPO DE MARIACHIS DE MINIMO 10 INTEGRANTES, EXPERIENCIA EN SALIDAS INTERNACIONALES, PARTICIPACION DE EVENTOS Y/O CONCURSOS, CON VARIEDAD DE INSTRUMENTOS Y TRAJES REGIONALES MEXICANOS CON SHOW DE 2 HORAS EN ESCENA. INCLUYE VIÁTICOS DE TRASLADO Y ALIMENTACIÓN.	GLOBAL	1	10.000.000,00	10.000.000,00
31		MERCADO CAMPESINO Y FESTIVAL GASTRONOMICO	ORGANIZACIÓN DE MERCADO CAMPESINO, INCLUYE, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN MADERA Y MALLA METÁLICA DE 2 METROS DE ALTURA EN FORMAS ALUSIVAS A ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO PARA LA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARTICIPANTES. 100 ESTÍMULOS PARA LOS MEJORES PARTICIPANTES, QUE CONSTA DE UN KIT DE 3 VASIJAS PLÁSTICAS DECORADAS PARA USOS MÚLTIPLES EN COCINA DE HASTA 200 ML DE CAPACIDAD. 8 CUADROS DE FOTOS DE 60 POR 40 CENTÍMETROS CON BASE EN MADERA TIPO MDF E IMPRESIÓN BRILLANTE Y 8 ARREGLOS DE FLORES TIPO RAMOS DE ROSAS DE AL MENOS 60 CENTÍMETROS DE LARGO. 200 PLATOS DE LECHONA DE 250 GRAMOS	GLOBAL	1	10.960.000,00	10.960.000,00

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
--------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

			ACOMPAÑADAS DE 2 AREPAS BLANCAS Y VASO DE GASEOSA EN EMPAQUE INDIVIDUAL. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISIÓN.			
VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS IND Y DEMAS IMPUESTOS DE ORDEN NAC						380.400.000,00

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25°00537 de fecha 18 de Noviembre de 2025 y la Certificación de Vigencia Futura expedida por la Secretaría de Hacienda de Guadalupe – Santander de fecha 11 de noviembre de 2025, donde se certifica que puede adelantarse el presente proceso con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.33.01.053	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	CULT SGP CULTURA	7.368.742,62
2.3.2.02.02.009.33.01.053	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	EPCU ESTAMPILLA PRO CULTURA	46.170.750,00
2.3.2.02.02.009.43.01.032	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	DEPO SGP DEPORTE	69.500.000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	CULTURA 1.24.302-SGP-PROPOSITO GENERAL-	53.278.126,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	1.2.3.1.19.1-ESTAMPILLAS PRO CULTURA	74.582.381,00
2.3.2.02.02.009.17.02.038	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5Y6	86.400.000,00
2.3.2.02.02.009.35.02.046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	43.000.000,00
VALOR TOTAL CDP			380.400.000,00

5.1. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guadalupe realizó en anexo al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación.

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

NOTA: Dentro de las actividades de cada ítem se incluyen los gastos de impuestos y legalización del convenio que se llegare a suscribir.

6. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO:

El Municipio entregara los aportes a la ESAL, previa suscripción del acta de inicio de la siguiente manera:

Mediante acta parciales de ejecución, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato y el diez por ciento (10%) con la liquidación, cada pago una vez entregado el informe de actividades e informe del supervisor. Como pago parcial se podrá acreditar pagos de grupos artísticos.

Para efectuar cada uno de los pagos u aportes referenciados, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. El último pago u aporte será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

De igual forma, el aporte hecho por el Contratista será en especie, es decir, mediante el aporte de infraestructura y logística conforme el presupuesto del convenio.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago establecido, La ESAL debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARAGRAFO SEGUNDO: La ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO TERCERO: DEDUCCIONES. La ESAL autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de Secretaria de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO, se realizarán previa radicación de la orden de pago u obligación contraída en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados

SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro y se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El convenio de asociación entre el municipio de Guadalupe.

8. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

Para llevar a cabo el presente proceso de contratación a través de Convocatoria, EL MUNICIPIO ha fijado el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos, invitación a presentar propuestas	18 de noviembre de 2025.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones	19 de noviembre de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones	20 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo expedición de adendas	20 de noviembre de 2025 a las 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 21 de noviembre de 2025 hasta 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Informe de Evaluación	24 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

		SECOP II
Traslado del informe de evaluación y plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación	25 de noviembre de 2025 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de respuestas al informe de evaluación y resolución de adjudicación o declaratoria de desierta y	26 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	26 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

2.12 CAUSALES DE RECHAZO

El municipio de Guadalupe rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

1. Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
2. Cuando El municipio de Guadalupe en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
3. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
4. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente Invitación Pública.
5. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
6. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
7. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
8. Cuando no se presente la propuesta económica o cuando supere el presupuesto oficial.
9. Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
10. Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia exigidos para participar u obtener puntaje, en el presente proceso.
11. Cuando el proponente no presente de manera simultanea con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 092 de 2017, y demás normas o decretos que las reglamente, se establecieron los siguientes requisitos habilitantes:

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



3.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación pública, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Asimismo, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

La Carta de Presentación, deberá estar acorde con el modelo adjunto, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal.

3.2 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

En cualquiera de los casos anteriores, el objeto de la Cámara de comercio deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, asimismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio o en unión temporal, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en esta invitación pública y, además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en COLOMBIA deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0

2024/07/16

FT-GC-007

200-05.06

INVITACIÓN

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de la misma con la propuesta, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.

3.6 CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA)

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0

2024/07/16

FT-GC-007

200-05.06

INVITACIÓN

rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.

3.7. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.

3.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.

3.9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta.

Asimismo, todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

3.10. LIBRETA MILITAR

El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la libreta Militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995. Las personas de origen extranjero se les eximirán la presentación de dicho documento.

3.11. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

3.12 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, que personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito de participación, el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto de la modalidad, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en la modalidad de participación a los demás aspirantes a contratar, ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Este documento debe elaborarse previa a cualquier actuación que de manera obligatoria determine la ley o la presente invitación pública. (Requisito jurídico de capacidad jurídica).

3.13 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.

3.14. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0

2024/07/16

FT-GC-007

200-05.06

INVITACIÓN

El proponente deberá allegar de manera simultánea dentro de su propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Guadalupe, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

3.16. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.

3.17. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El oferente sea oferente singular o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá acreditar que tiene Registro Nacional de Turismo a nombre del proponente, vigente y se encuentra inscrito ante el Registro Nacional de Turismo, expedido por la cámara de Comercio como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones.

Lo anterior, se justifica de conformidad con el decreto 227 de 2017 se encuentra que el mismo señala:

"ARTÍCULO 2.2.4.1.1.12. Prestadores de servicios turísticos que deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. En el Registro Nacional de Turismo deberán inscribirse los siguientes prestadores de servicios turísticos:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0

2024/07/16

FT-GC-007

200-05.06

INVITACIÓN

5. *Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones,*

El registro debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso.

El anterior requisito, se enmarca el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos que se relacionan a continuación, deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo:

“... ”

1. Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
2. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
3. Las oficinas de representación turística.
4. Los guías de turismo.
5. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
6. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
7. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
8. Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
9. Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y este ubicados en un lugar turístico conforme lo establecido en las Resoluciones 347 y 348 de 2007.
10. Las empresas captadoras de ahorros para viajes y de servicios turísticos prepagados.
11. Los concesionarios de servicios turísticos en parque.
12. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
13. Los parques temáticos.
14. Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine.

3.18. REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS:

El oferente sea oferente singular o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá acreditar que tiene Registro Nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas a nombre del proponente, vigente y expedido por el Ministerio de Cultura de Colombia y de igual manera debe estar inscrito en el PULET (Portal Único de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas) lo anterior para darle cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0313 de 2016 del Ministerio de Cultura.

Este requisito, se realiza por la entidad, atendiendo que los responsables de realizar el registro son los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, definidos como los empresarios de este tipo de eventos, “las entidades sin ánimo de lucro, las instituciones públicas y las empresas privadas con ánimo de lucro, sean personas jurídicas o naturales que organizan la realización del espectáculo público en artes escénicas” (Ley 1493 de 2011, art. 3°, literal b).

De acuerdo a lo anterior, de conformidad es con lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1493 de 2011, reglamentado por los artículos 2.9.1.2.1 y siguientes del Decreto 1080 de 2015, la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura administrará la base de datos de los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la cual se regirá bajo las disposiciones previstas en las precitadas normas.

De igual manera, existe un deber legal de los productores deberán inscribirse ante el Ministerio de Cultura en el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas previamente a la realización de este tipo de eventos, según lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 1493, y deberán



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0

2024/07/16

FT-GC-007

200-05.06

INVITACIÓN

atender lo reglamentado en el Decreto 1080 de 2015 —modifica- do y adicionado por el Decreto 2380 de 2015, y en el alcance del presente proceso se establecieron actividades de como grupos musicales y actividades inherentes a dicho sector.

3.19. LOGÍSTICA CERTIFICADA:

El oferente sea oferente singular o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá acreditar que posee logística Certificada vigente, expedido la Secretaría del Interior, Gestión de Riesgo, de Gobierno o quien haga sus veces, de cualquier municipio de Colombia.

Este requisito se fundamenta, atendiendo en que lo dispuesto en DECRETO 3888 DE 2007 “por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.” Donde reza en su artículo 18:

“... Artículo 18. Logística de particulares. Las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio....”

3.20. CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL SECOP

La ESAL deberá presentar inscripción ante el SECOP conforme el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

4. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una ESAL que cuente con la experiencia e idoneidad suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

4.1. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto debe considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

4.1.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

El objeto social de la ESAL que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal debe contener como mínimo la capacidad de desarrollar las siguientes actividades, las cuales se acreditarán con la verificación que realice la entidad del certificado de existencia y representación legal:

PROYECTO	APOYO AL FOMENTO Y LA DIVULGANCIA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE
CÓDIGO BPIN	202500000007832
LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4. GUADALUPE UNA SOCIEDAD PARA EL MAÑANA
PROGRAMA	PROGRAMA 11: CULTURA E IDENTIDAD
SECTOR	33. CULTURA
INDICADOR DE PRODUCTO	3301065 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y LECTURAS. 3301128 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES 3301127 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DOTADAS 3301126 SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 3301053 SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) 3301069 DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE
CÓDIGO BPIN	202500000008257
LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4. GUADALUPE UNA SOCIEDAD PARA EL MAÑANA
PROGRAMA	PROGRAMA 11: CULTURA E IDENTIDAD
SECTOR	43. DEPORTE Y RECREACIÓN
INDICADOR DE PRODUCTO	4301004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 4301001 SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE 4301032 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) 4301007 SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS

PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE
CÓDIGO BPIN	202500000007898
LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1. DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA GUADALUPE
PROGRAMA	PROGRAMA 1: HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE
SECTOR	35. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Postal. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
--------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

INDICADOR DE PRODUCTO	3502046 SERVICIO DE PROMOCIÓN TURISTICA (PRODCUTO PRICNIPAL DEL PROYECTO) 3502047 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN 3502116 SERVICIO DE ASITENCIA TÉCNICA 3502045 SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ASUNTOS TURISTICOS
------------------------------	--

Conforme lo anterior, se requiere que el proponente (ESAL), dentro de su objeto contemple la posibilidad de realizar actividades en beneficio de la comunidad "DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS CULTURALES Y AGROPECUARIAS.

4.1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

La ESAL debe demostrar que tiene en su planta de personal o que vinculara el personal mínimo requerido y necesario para la realización de las actividades los cuales se describen de la siguiente manera:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR Y/O COORDINADOR DEL CONVENIO	1	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	Experiencia mínima de 5 años en coordinador de empresas.	No menor de dos (2) contratos o certificaciones en calidad de director y/o coordinador de eventos
SUPERVISOR LOGISTICO	1	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	Experiencia mínima de 2 años en realización de eventos	No menor de dos (2) contratos o certificaciones en calidad de supervisor logístico
SONIDISTA	1	Cursos realizados de manejo de equipos de sonido	100%	Experiencia mínima de 5 años en realización de eventos	No menor de dos (2) contratos o certificaciones en calidad de Sonidista
LOGISTICO	1	Bachiller	100%	Experiencia mínima de 2 años en realización de eventos	No menor de dos (2) contratos o certificaciones en calidad de logístico

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

- a) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- b) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- c) Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia obtenida en una empresa de objeto social similar a la solicitada en el presente proceso

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional y no profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0

2024/07/16

FT-GC-007

200-05.06

INVITACIÓN

y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil. En caso que no se encuentre relacionado en la certificación expedida por el proponente, se puede acreditar la experiencia por parte del contratista, donde se relacione las actividades desarrolladas y el número del contrato.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.

4.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL debe presentar la estructura organizacional de la ESAL (1) (flujograma) y la estructura organizacional respecto de la forma como desarrollaría el proyecto (2) (flujograma)

4.1.4. EXPERIENCIA

El Asociado deberá acreditar experiencia e idoneidad exigida por el Municipio para esta clase de Convenios, que para el presente caso será: (i) Haber suscrito hasta (2) Convenios de Asociación o de Interés Público, o contratos relacionados con:

1. El fomento y difusión de eventos y expresiones, artísticas y/o recreativas y/o culturales y/o agropecuarias.

Los contratos aportados sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en smmlv, además de que uno de los dos debe ser igual o superior al 50% al presupuesto oficial expresado en smmlv, para lo cual deberá aportar copia del Convenio o Contrato o las actas de liquidación y entre ellos evidenciar artísticas y/o recreativas y/o culturales y/o agropecuarias.

4.2. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

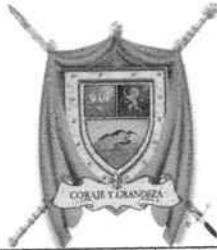
Para la permanencia en el régimen especial deben adjuntar formato 5245 expedido por la DIAN, del año 2024 o 2025, así mismo adjuntar declaración de renta de los tres (3) últimos años.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. MAYOR EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS Y/O ARTISTICAS Y/O CULTURALES Y/O DEPORTIVAS FINANCIADAS CON RECURSOS ESTATALES

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

De acuerdo con la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES LUDICAS Y/O ARTISTICAS Y/O CULTURALES Y/O DEPORTIVAS Y/O AGROPECUARIAS

5 CONTRATOS	10 PUNTOS
5 A 8 CONTRATOS	15 PUNTOS
9 A 15 CONTRATOS	20 PUNTOS
MAS DE 15 CONTRATOS	25 PUNTOS

Los contratos aquí señalados deberán ser distintos a los dos (2) contratos con los cuales se cumplió con el requisito habilitante.

5.2. APORTES EN DINERO

Para este caso, el día de la verificación de las propuestas se le informara a la(s) ESAL el número de la cuenta en la que deben depositar el valor ofrecido. Una vez realizada la consignación se aprueba la calificación. Al que realice aportes en dinero se otorgaran 25 puntos

5.3. APORTES EN ESPECIE

Los aportes en especie deberán ser cuantificados por la ESAL. En el presupuesto de la entidad se señala posibles ofrecimientos así:

APORTES ADICIONALES DE LA ESAL

APORTE DE LA ESAL		
IT EM	DESCRIPCION (EJEMPLO)	VAL OR
1	Gastos administrativos	
2	Papelería necesaria para la realización de registro de entrega de Kits, incentivos y refrigerios.	
3	Alimentación del personal logístico y de producción.	
4	Transporte terrestre ida y vuelta de equipos de Producción y logística	
5	Apoyo de un sistema de sonido móvil durante el recorrido del color run.	
6	Personal Video técnico para manejo de pantalla led por la duración de la realización de las actividades y montaje y desmontaje de pantalla led	
7	Personal Lumino técnico para manejo de sistemas de luces por la duración de la realización de las actividades y montaje y desmontaje del sistema de luces	
8	Personal de producción para montaje y desmontaje para el sistema de sonido que se requiera para la realización de los eventos.	
9	Publicidad del evento en afiches y volantes.	
TOTAL APORTE ESAL		

CALIFICACION

VALORACION DEL APORTE EN DINERO	PUNTOS
Si el aporte relacionado de acuerdo al cuadro supera los TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000)	25 PUNTOS

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0 2024/07/16 FT-GC-007 200-05.06 INVITACIÓN

Si el aporte relacionado de acuerdo al cuadro es inferior a TREINATA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) pero superior a TREINTA MILLOINES DE PESOS (\$30.000.000)	15 PUNTOS
Si el aporte relacionado de acuerdo al cuadro es inferior a TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) pero superior a VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)	10 PUNTOS
A los demás ofrecimientos en especie de acuerdo al cuadro.	5 PUNTOS
No realiza ofrecimiento	0 PUNTOS

5.4. OTROS APORTES EN ESPECIE

Las ESAL podrán realizar otra clase de aportes en especie los cuales se valoraran de la siguiente manera

VALORACION DEL APORTE EN DINERO	PUNTOS
Si el aporte adicional es superior a los DOS MILLONES DE PESOS (\$500.000) (El proponente deberá señalar en que consiste el aporte adicional)	25 PUNTOS
Si el aporte adicional es inferior a los DOS MILLONES DE PESOS (\$500.000) (El proponente deberá señalar en que consiste el aporte adicional)	15 PUNTOS
No realiza ofrecimiento	0 PUNTOS

Estos ofrecimientos adicionales en especie deberán ser valorados en dinero para efectos de real calificación. El proponente podrá determinarlos como considere en su propuesta.

6. FACTORES DE DESEMPATE

Aplicando los criterios de selección utilizadas en una de las modalidades de selección que señala el Decreto 2079 de 2021

7. INFORMACION Y CLAUSULAS ADICIONALES A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA

1.1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

En el evento de ocurrir alguna diferencia entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos dispuestos por la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, como el Arreglo directo, terminación por mutuo acuerdo, transacción, designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación.

8. INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne al Municipio de GUADALUPE contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el contratista será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de problemas, entendiéndose que en caso de que el Municipio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT. 800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

de GUADALUPE sea condenado por este concepto es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

8.15. **CESION:**

El presente contrato solo podrá cederse con autorización escrita del Municipio de Guadalupe.

8.16. **RELACIÓN LABORAL:**

El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes, ni entre el contratante y los dependientes del Contratista.

8.17. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros.

8.18. **MULTAS:**

Las partes acuerdan que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones imputables al contratista, que el Supervisor, hará mínimo dos (2) requerimientos escritos al contratista para conminarlo a cumplir; en caso de persistir el incumplimiento, informará a la oficina de Contratación para efectos de hacer la recepción de descargos, de lo cual, el ordenador del gasto, impondrá multas sucesivas, al contratista entre el 1% al 10% del valor total del contrato, de acuerdo con el grado de incumplimiento, mediante acto administrativo debidamente motivado, resolución que sólo será susceptible del recurso de reposición. Las multas impuestas, podrán ser compensadas al momento de liquidación, con el valor adeudado al contratista, en caso de no existir saldos a favor del contratista, se podrá hacer el respectivo cobro coactivo. Siempre se llevara el procedimiento señalado en la Ley 1474 de 2011.

8.19. **PENAL PECUNIARIA:**

Si se llegare a presentar el evento de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista y/o de declaratoria de siniestro a cargo del contratista y/o declaratoria de Caducidad, éste deberá pagar a título de perjuicios al contratante, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar previo requerimiento escrito efectuado al contratista o en su defecto compensar con las deudas que el Municipio de Guadalupe tuviere con el contratista, sin perjuicio de las acciones legales.

8.20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACION, TERMINACION Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:**

Además de los eventos previstos por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATANTE dispondrá de la interpretación, modificación y terminación unilaterales, dándose aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y los numerales 1, 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes y en todo otro evento establecido por la ley. PARÁGRAFO. Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

8.21. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL:**

El presente contrato se liquidará según lo dispuesto por el art. 60 de la ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el art. 11 de la ley 1150 de 2007, de lo contrario si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio de Guadalupe y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de Reposición.

8.22. **CADUCIDAD:**

El Municipio de Guadalupe previo requerimiento por escrito al Contratista, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando El Contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del Art. 4° de la Ley 80 de 1993. La Declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

8.23. **AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:**

El contratista se obliga a acreditar su afiliación a salud, pensiones y ARL de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista.

8.24. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

El contratista declara mediante la firma de la presentación de la propuesta, bajo la gravedad del juramento, que NO se encuentra incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el art. 8° de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el art. 9° de la ley 80 de 1993.

8.25. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

Forman parte del presente contrato todos los documentos de selección del contratista, la propuesta, invitación, sus anexos y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.

8.26. **DESIGNACIÓN DE CÓMITE EVALUADOR**

DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – Abg. Contratación CPS – Aspectos Jurídicos

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co





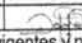
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
--------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

NESTOR FERNANDO MENESES – Ing. Civil – Aspectos Técnicos
LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA – Contador – Aspectos Financieros

En constancia de lo anterior,


GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto requerimiento	Leidy Liceth Castro Lopez	Secretaria de Desarrollo Social y Salud	
Proyecto aspectos Financieros	Leonardo Benavides Figueroa	Contador Profesional Apoyo Estudios del Sector	
Proyecto aspectos Técnicos	Néstor Fernando Meneses Gutiérrez	Ingeniero Civil Apoyo Contratación	
Proyecto aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



FORMATO N. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Sr.

GUSTAVO FRANCO GÓMEZ

Alcalde Municipal

Guadalupe, Santander

PROCESO

MG-CA-04-2025

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a la contratación del objeto: **"(AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER)"**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la INVITACIÓN PÚBLICA. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0

2024/07/16

FT-GC-007

200-05.06

INVITACIÓN

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de Ejecución y a CUMPLIR el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los Integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que LA ENTIDAD verificará que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) Reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Por lo tanto MI PROPUESTA se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT

REPRESENTANTE LEGAL

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la invitación pública.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Consta de (___) folios debidamente numerados.

Declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ___ o NO ___ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

10. Que, en el caso en que me sea adjudicado el contrato me comprometo a aportar, previo a la suscripción del mismo, el NIT y el RUT.

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE GUADALUPE
 NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

11. Que el Valor total de mi propuesta es de \$ _____, incluido el valor de retención, gastos de Legalización, impuestos, tasas, etc.

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Dirección: _____, Ciudad: _____, Teléfono(s): _____, Fax: _____, Correo Electrónico _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____,

Nit _____,

Nombre del Representante Legal: _____,

C.C. N° _____, de _____,

FIRMA: _____,

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____,

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
 Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
 Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
 Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

FORMATO N. 2 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha

Sr.
GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Alcalde Municipal
Guadalupe, Santander

PROCESO
OBJETO:

MG-CA-04-2025
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Guadalupe, Santander, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: **"(AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER)"**

2. Que el proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Guadalupe, Santander en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el proponente tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. De la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Municipio de Guadalupe, Santander es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el Municipio de Guadalupe, Santander, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al Municipio de Guadalupe, Santander, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**



Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
--------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____, el día _____, del mes de _____, de 20_____.

PROPONENTES

Firma _____

Firma _____

(This section contains faint, mirrored text from the reverse side of the page, including sections like 'COMPROMISOS', 'SEPTIMO ENTENDIMIENTO', 'SEXTO ENTENDIMIENTO', 'QUINTA PROPONENDA', 'CUARTA PROPONENDA', and 'TERCERA PROPONENDA'. The text is largely illegible due to the low contrast and bleed-through.)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT. 800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

FORMATO 3 - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Sr.

GUSTAVO FRANCO GÓMEZ

Alcalde Municipal

Guadalupe, Santander

PROCESO

MG-CA-04-2025

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en _____, identificado con la cédula de Ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al Municipio de Guadalupe, Santander de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto y obligaciones de la contratación), del proceso de selección No _____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de las actividades, objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la el Municipio de Guadalupe, Santander y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. **TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.** - La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

del Municipio de Guadalupe, Santander y serán distribuidas de la siguiente forma: INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Municipio de Guadalupe, Santander Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993) **QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del Municipio de Guadalupe, Santander. En caso de aceptarse la cesión por parte del Municipio de Guadalupe, Santander el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.**- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____, de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. **OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios y concordantes. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____, a los _____, días del mes de _____, de 20____, por quienes intervinieron.

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

FORMATO 4 - DOCUMENTO CONSORCIAL

Ciudad y fecha

Sr.

GUSTAVO FRANCO GÓMEZ

Alcalde Municipal

Guadalupe, Santander

PROCESO

MG-CA-04-2025

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ Y debidamente facultado por los estatutos sociales _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el Municipio de Guadalupe, Santander, cuyo objeto es _____. **SEGUNDA - RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente CONSORCIO se

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE GUADALUPE
 NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. **QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____. **SEXTA - DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____%. **OCTAVA - CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del Municipio de Guadalupe, Santander En caso de aceptarse la cesión por parte del Municipio de Guadalupe, Santander el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al Municipio de Guadalupe, Santander Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel: y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel: y fax _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

FORMATO N° 05 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Sr.
GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Alcalde Municipal
Guadalupe, Santander

PROCESO: MG-CA-04-2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER

Mi propuesta económica es la siguiente:

ITEM	SECTOR	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS IND Y DEMAS IMPUESTOS DE ORDEN NAC
1	ACTIVIDADES GENERALES POR LOS 5 DÍAS DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL	TECHO Y TARIMA	TARIMA CON TECHO ESPECIAL PARA CONCIERTOS *MATERIAL: ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LONA BLANCA IMPERMEABLE. MEDIDAS 13 METROS DE ANCHO X 6 METROS DE PROFUNDO Y SUBE HASTA 9 METROS OBSERVACIONES : SISTEMA DE IZADO CON MOTORES O DIFERENCIALES, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD, ANCLADO AL PISO O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y SUS VIENTOS CORRESPONDIENTES. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)	GLOBAL	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

2	SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY	<p>16 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS. 8 SUB – BAJOS DE 1.200 VATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 4 MONITORES PARA SIDE FILL (CABINA = SUB BAJO POR LADO), 2 MONITORES AÉREOS, ACTIVOS O PASIVOS DE 750 WATIOS, MIXER DIGITAL DE 32 CANALES, CONTROLADOR ELECTRÓNICO, RACK DE PROCESOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 14 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS, KIT DE MICROFONEARÍA PROFESIONAL PARA BATERÍA, 4 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS O ELECTROACÚSTICOS, MIXER PARA DJ. COMPUTADOR PORTÁTIL. SONIDISTA Y PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO CON VIÁTICOS INCLUIDOS. ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)</p>	GLOBAL	1		
3	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	<p>CONSOLA PROFESIONAL CHAMSYS MAGIQ 100(BIBLIOTECA DE 3.000 ARCHIVOS, 2048 CANALES, 240 UNIDADES INTELIGENTES, 240 CANALES DE DIMMER, TRAZO DE TEATRO, EFECTOS, 450 MEMORIAS, SALIDA VGA), ILUMINACION FRONTAL : 6 PAR LED MINIMO DE 3 WATTS POR LED, ILUMINACION POSTERIOR : 18 PAR LED MINIMO DE 3 WATTS POR LED, 8 CABEZAS MOVILES TIPO BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 1 MAQUINA DE HUMO HAZER PROFESIONAL, 2</p>	GLOBAL	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN	
-------------	------------	-----------	-----------	-------------------	--

			LUCES PUBLICO MINIBRUTUS POR(4 UNIDADES CADA UNA), ESTRUCTURAS, LUMINOTÉCNICO, PERSONAL DE MONTAJE, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIOS. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE INSTALACION Y DESINSTALACION)			
4		PLANTA DE SONIDO	PLANTA ELÉCTRICA DE 70 KVA, INSONORA, ENCABINADA CON COMBUSTIBLE Y OPERARIO. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 5 DIAS, INCLUYE TRANSPORTE)	GLOBAL	1	
5		PERSONAL OPERATIVO	OPERADORES CULTURALES ENCARGADOS DE LE EJECUCION Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ININTERRUPIDAMENTE CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑO EN EVENTOS CULTURALES, ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICACIONES. INCLUYE GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA A GUADALUPE. (5 DIAS DE ACTIVIDADES)	PERSONAS	4	
6		DJ Y ANIMADOR	DJ Y ANIMADOR PROFESIONAL CON UNA TRAYECTORIA DE MÍNIMO 3 AÑOS EN EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENDA DEL FESTIVAL ININTERRUPIDAMENTE. INCLUYE GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA.	UNIDAD	3	
7		VEHICULO CON SONIDO	1 VEHÍCULO CON SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL (VEHICULO DE CARAUDIO), PLANTA, BAJO, CUATRO PARLANTES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS RECORRIDOS DE LA FERIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS. INCLUYE COMBUSTIBLE Y VIATICOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	GLOBAL	1	

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			PARA EL CONDUCTOR CON DISPONIBILIDAD DURANTE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL. (DURACION DE 4 DIAS. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION)			
8	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	DESFILE DE COMPARSAS Y CARROZAS DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA. COMPARSAS CON SABOR A FAMILIA.	ORGANIZACIÓN Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE 8 COMPARSAS CADA COMPARSA INTEGRADA POR AL MENOS 10 PERSONAS PARTICIPANTES, PERSONIFICADAS CON TRAJES FOLCLÓRICOS O TRADICIONALES DE ACUERDO CON LA TEMÁTICA ELEGIDA AUTORIZADA POR LA SUPERVISION, ASÍ COMO UN MÍNIMO DE 3 CARROZAS ELABORADAS EN VEHÍCULOS PICK - UP, DECORADAS CON TELAS, FIGURAS ALAMBRADAS Y ELEMENTOS ARTÍSTICOS DE FABRICACIÓN LOCAL (ARTESANOS DE LA REGION) APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION	GLOBAL	1	
9		ALBORADAS MUSICALES	GRUPO MUSICAL TIPO PAPAYERA CON AL MENOS 8 INTEGRANTES CON INSTRUMENTOS VARIADOS, EXPERIENCIA ACREDITADA COMO GRUPO EN EVENTOS DE CARNAVAL O FERIAS Y FIESTAS. TRAJES COLORIDOS ALUSIVOS A CARNAVAL DE ESTILO CIRCO Y VARIADO PARA CADA UNO DE LOS DÍAS ININTERRUMPIDAMENTE. ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DEL FESTIVAL (DURANTE LOS 5 DIAS DE LAS ACTIVIDADES). INCLUYE GASTOS DE VIÁTICOS, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1	
10		GRUPO DE MUSICA DE CUERDA	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL DE CUERDA, DE RECONOCIMIENTO NACIONAL QUIEN BRINDARA UNA PRESENTACIÓN A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL	UNIDAD	3	

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

		MUNICIPIO DE GUADALUPE, LA AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. (DURACION MINIMO DE PRESENTACION DE 2 HORAS EN TARIMA)				
11	MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE GENERO TROPICAL.	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS DE AGRUPACIÓN MUSICAL COLOMBIANA DEDICADA A LA INTERPRETACIÓN DE RITMOS TROPICALES, QUE INCLUYAN EN SU REPERTORIO LOS GÉNEROS MUSICALES COMO SALSA, MERENGUE, CUMBIA Y VALLENATO. CON UNA TRAYECTORIA DE MAS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA. INTEGRADA POR 3 CANTANTES, 2 BAILARINAS Y 6 MUSICOS CON INSTRUMENTOS VARIADOS. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)	ORQUESTA	1		
12	MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE ARTISTA DE GENERO POPULAR	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN DE ARTISTA COLOMBIANO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DE MÚSICA POPULAR, CON ACREDITACIÓN EN REDES SOCIALES SUPERIOR A QUINIENTOS MIL SEGUIDORES O SUSCRIPTORES, PRESENTACIÓN EN ESCENA CON BANDA MUSICAL DE MÍNIMO DE 10 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS EN ESCENA. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)	ORQUESTA	1		
13	MUESTRA ARTISTICA MUSCAL DE	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL DE GENERO VALLENATO CON RECONOCIMIENTO	ORQUESTA	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

	GENERO VALLENATO	DEPARTAMENTAL QUIEN BRINDARA UNA VERBENA POPULAR A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LA AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 8 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS EN ESCENA. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)			
14	MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE ARTISTA DE GENERO POPULAR	MUESTRA CULTURAL Y PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL DE GENERO POPULAR CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL QUIEN BRINDARA UNA VERBENA POPULAR A TODOS LOS VISITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LA AGRUPACIÓN DEBE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 8 INTEGRANTES EN TARIMA, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE VIÁTICOS PARA TODA LA AGRUPACIÓN. PRESENTACIÓN DE MÍNIMO 2 HORAS EN ESCENA. (INCLUYE VIATICOS PARA LA AGRUPACION, GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION)	ORQUESTA	1	
15	CARROZAS Y COMPARSAS DE NEÓN PARA LA CORONACIÓN DE LA REINA DEL FESTIVAL	ORGANIZACIÓN Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE 3 COMPARSAS, CADA COMPARSA INTEGRADA POR AL MENOS 8 PERSONAS PARTICIPANTES, PERSONIFICADAS CON TRAJES MODERNOS CON ILUMINACIÓN LED, ASÍ COMO UN MÍNIMO DE 3 CARROZAS ELABORADAS EN VEHÍCULOS PICK - UP, DECORADAS CON ELEMENTOS ARTÍSTICOS ILUMINADOS CON BOMBILLAS LED Y FIGURAS DE NEÓN. RAMO DE FLORES (ROSAS) TAMAÑO MEDIANO, CORONA Y BANDA PARA LA CORONACIÓN DE	GLOBAL	1	

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			LA REINA DEL FESTIVAL. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.				
16	ELABORACIÓN DE LOS ARCOS		ELABORACIÓN DE ARCO CONMEMORATIVO PARA SER INSTALADO EN LA ESQUINA DEL PARQUE PRINCIPAL DE GUADALUPE. ESTRUCTURA DE 4 METROS DE ALTO POR 3 METROS DE ANCHO. DECORADO CON FLORES ARTIFICIALES Y FIGURAS ALUSIVAS A LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA AUTORIZADA POR LA SUPERVICION. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	3		
17	GRUPOS DE DANZA		PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE DANZAS FOLCLÓRICAS DE MÍNIMOS 10 INTEGRANTES. INCLUYE TRAJES FOLCLÓRICOS, PARA LA REALIZACION DE UN RECORRIDO DEL DESFILE Y PRESENTACIÓN POSTERIOR AL DESFILE EN LA TARIMA PRINCIPAL. (INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS GRUPOS A PRESENTAR) APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	3		
18	EVENTO DE EXALTACIÓN DEL ADULTO MAYOR		EVENTO DE CLAUSURA DEL FESTIVAL QUE INCLUYE SONIDO (E CONFORMADO POR 2 BETA 3, CONSOLA ANALOGA, 1 MICROFONO INHALAMBRICO, 1 OPERARIO) EN LA CASA DE LA CULTURA, GRUPO MUSICAL DE MÍNIMO 4 INTEGRANTES DE RECONOCIMIENTO PROVINCIAL. 100 REFRIGERIOS COMPUESTOS POR 200 GRAMOS DE ARROZ CON POLLO Y JUGO NATURAL EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y 100 PONCHOS BORDADOS CONMEMORATIVOS DEL FESTIVAL. (DURACION DE LA ACTIVIDAD 4 HORAS) APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	-------------------

19	EVENTO DE ANIMACIÓN DÍA DEL NIÑO	SHOW DE ANIMACIÓN INFANTIL CON AL MENOS 2 RECREACIONISTAS CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN EVENTOS INFANTILES, 100 REFRIGERIOS COMPUESTOS POR PASTEL DE POLLO DE 150 GRAMOS Y JUGO NATURAL EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ASÍ COMO 100 KIT COMPUESTO POR PONCHO INFANTIL CON MARCACIÓN DEL EVENTO Y SOMBRERO DE FERIA. (DURACION DEL EVENTO 2 HORAS)	GLOBAL	1		
20	EVENTO DE ENCUENTRO DEPORTIVO CICLO PASEO	ORGANIZACIÓN DE CICLO PASEO QUE CONTARA CON LA ORGANIZACIÓN DE LA RUTA DE POR DISTINTAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO, CONTARA CON ACOMPAÑAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DURANTE LA DURACION DEL RECORRIDO EL CUAL CONTARA CON HIDRATACION (200 BOTELLAS DE 125ML) PARA LOS PARTICIPANTES. TAMBIEN SE REALIZARA LA ENTREGA DE 100 MEDALLAS DE PARTICIPACION DE DIMENSION DE 6 CM DE DIAMETRO MARCADA DE ACUERDO AL EVENTO CON SU RESPECTIVA CINTA TRANSFERIDA, TAMBIEN SE DARA ENTREGA DE 100 JERSEYS DE CICLISMOS LOS CUALES ESTARAN CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE GUDALUPE CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISION EN TELA LICRA DRY FIT, Y SE DERA ENTREGA DE UNA BEBIDA HIDRATANTE CON ELECTROLITOS DE 300ML, UN BOCADILLO DE HOJA, UN BANANO FRESCO A LOS PARICIPANTES DEL EVENTO AL FINALIZAR EL RECORRIDO.	GLOBAL	1		
21	EVENTO DE CARRERA DE COLORES	GRAN CARRERA DE COLORES CON UN RECORRIDO DE 2 KM DONDE CONTARA CON UN MÍNIMO	GLOBAL	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			DE UN CARRO TIPO PIC-UP PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COLORES. MÍNIMO 8 EXTINTORES LLENOS DE COLORES SURTIDOS DE 20 LIBRAS, 1000 BOLSAS DE COLOR INDIVIDUALES DE 80 GRAMOS. 200 CAMISETAS MANGA CORTA ESTAMPADAS CON EL LOGO DEL FESTIVAL 100% POLIÉSTER. EL ASOCIADO DEBERÁ APORTAR FICHA TÉCNICA, DONDE DEMUESTRE QUE LOS ELEMENTOS USADOS CUENTAN CON LAS CERTIFICACIONES PARA EVENTOS MASIVOS Y PRESENTAN BAJA TOXICIDAD. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.				
22	ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO LECHERO Y EXPOSICIÓN BOVINA	ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO LECHERO Y LA EXPOSICIÓN BOVINA, INCLUYE DECORACIÓN EN GLOBOS DEL ESCENARIO Y TELONES DE COLORES Y TRANSPORTE DE ANIMALES AL MUNICIPIO, ASÍ COMO 100 UNIDADES DE ALMUERZO COMPUESTO POR 150 GRAMOS DE CARNE Y 150 GRAMOS DE PAPA O YUCA ACOMPAÑADO POR BEBIDA GASEOSA DE 200 ML PARA LOS EXPOSITORES Y VAQUEROS PARTICIPANTES APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISION.	GLOBAL	1		
23			JURADOS CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE 10 AÑOS PARA LA EXPOSICIÓN BOVINA.	UNIDAD	2		
24			CINTERIA PARA LA PREMIACIÓN CON MARCACIÓN ESTAMPADA PARA EL CONCURSO DE LA EXPOSICIÓN BOVINA. CON ROSETÓN PERSONALIZADO Y ESCUDO DEL MUNICIPIO.	UNIDAD	70		
25			ALQUILER, ARMADO, DESARME Y TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESARME DE CORRAL PARA LOS ANIMALES DE LA EXPOSICIÓN, CON ALIMENTACIÓN E	ALQUILER	40		

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9**

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	-------------------

			HIDRATACIÓN PARA LOS ANIMALES.				
26			ALQUILER DIARIO DE ORDEÑADORA MANUAL PORTATIL DE 67.6 FL OZ.	ALQUILER	1		
27			KIT COMPUESTO POR 1 BALDE PLÁSTICO X 10 LITROS 1 ALBENDAZOL AL 25% X 120ML 1 IVERMECTINA 3,15X50ML 1 SUERO VITAMINIZADO X 500ML 1 BAÑO GARRAPATICIDA X 120ML 1 OXITETRACICLINA 100 MG X 100ML 1 SAL MINERALIZADA AL 8% X 10 KILOS 1 JERINGA PLÁSTICA FINA NO DESECHABLE DE 20ML	KIT	20		
28		INSUMOS DE APOYO ALIMENTACION	ALMUERZO COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE CARNE PREPARACIÓN TIPO CARNE LLANERA, ACOMPAÑADO DE DOS PAPAS COCIDAS, PORCIÓN DE GUACAMOLE Y UNA BEBIDA GASEOSA DE 300 ML	UNIDAD	500		
29		INSUMOS CULTURALES	PONCHO DE MEDIDAS DE 59 CM DE LARGO Y 71 CM DE ANCHO DE MATERIAL DE POLIALGODÓN CONMEMORATIVO DEL FESTIVAL CON LOGO DE LA VERSIÓN 2026 BORDADO EN ALTO RELIEVE.	UNIDAD	400		
30		MUESTRA ARTISTICO MUSICAL DE ARTISTA DE GENERO RANCHERO	GRUPO DE MARIACHIS DE MINIMO 10 INTEGRANTES, EXPERIENCIA EN SALIDAS INTERNACIONALES, PARTICIPACION DE EVENTOS Y/O CONCURSOS, CON VARIEDAD DE INSTRUMENTOS Y TRAJES REGIONALES MEXICANOS CON SHOW DE 2 HORAS EN ESCENA. INCLUYE VIÁTICOS DE TRASLADO Y ALIMENTACIÓN.	GLOBAL	1		
31		MERCADO CAMPESINO Y FESTIVAL GASTRONOMICO	ORGANIZACIÓN DE MERCADO CAMPESINO, INCLUYE, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN MADERA Y MALLA METÁLICA DE 2 METROS DE ALTURA EN FORMAS ALUSIVAS A ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO PARA LA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	GLOBAL	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

			PARTICIPANTES. 100 ESTÍMULOS PARA LOS MEJORES PARTICIPANTES, QUE CONSTA DE UN KIT DE 3 VASIJAS PLÁSTICAS DECORADAS PARA USOS MÚLTIPLES EN COCINA DE HASTA 200 ML DE CAPACIDAD. 8 CUADROS DE FOTOS DE 60 POR 40 CENTÍMETROS CON BASE EN MADERA TIPO MDF E IMPRESIÓN BRILLANTE Y 8 ARREGLOS DE FLORES TIPO RAMOS DE ROSAS DE AL MENOS 60 CENTÍMETROS DE LARGO. 200 PLATOS DE LECHONA DE 250 GRAMOS ACOMPAÑADAS DE 2 AREPAS BLANCAS Y VASO DE GASEOSA EN EMPAQUE INDIVIDUAL. APROBADOS Y CONCERTADOS POR LA SUPERVISIÓN.				
VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS IND Y DEMAS IMPUESTOS DE ORDEN NAC							

EL VALOR DE MI OFERTA, SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS ES:

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____,

Nit _____,

Nombre del Representante Legal: _____,

C.C. N° _____, de _____,

FIRMA: _____,

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

FORMATO N° 06 EXPERIENCIA

Ciudad y fecha

Sr.
GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Alcalde Municipal
Guadalupe, Santander

PROCESO
OBJETO:

MG-CA-04-2025
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA IDENTIDAD GUADALUPEÑA VERSIÓN 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (mes - año)	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	
						EN PESOS	EN SMMLV

Año	Valor
2015	644.350,00
2016	689.454,00
2017	737.717,00
2018	781.242,00
2019	828.116,00
2020	877.803,00
2021	908.526,00
2022	1.000.000,00

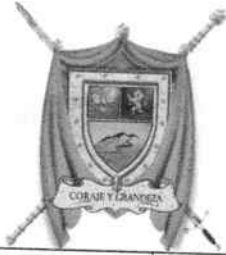
Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	FT-GC-007	200-05.06	INVITACIÓN
-------------	------------	-----------	-----------	------------

**FORMATO 7
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE GUADALUPE - Santander, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide _____ a los _____ (____), días del mes de _____, del año 202____, para efectos del proceso de selección de Mínima cuantía N° _____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.

CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander,
Colombia

E-mail: alcaldia@quadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.quadalupe-santander.gov.co